

RESOLUCION No. EPA-RES-00235-2025 DE jueves, 15 de mayo de 2025

“Por medio de la cual se realiza un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión (CPC) del Establecimiento Publico Ambiental EPA Cartagena para la Vigencia fiscal de 2025”.

EL DIRECTOR GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA,
En uso de sus facultades legales y, en especial, las conferidas en los Acuerdos expedidos por el Consejo Directivo No. 086 de 2010, artículo 32, y N°154 de 2018, y Acuerdo 044 de 1998, Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 352 de la Constitución Política dispone que la ley orgánica del presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el plan nacional de desarrollo.

Que en desarrollo de lo anterior, el Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional, compilado mediante el Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo Distrital No 044 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos, gastos de funcionamiento e inversión, de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.

Que el Concejo Distrital de Cartagena, mediante Acuerdo No. 169 del 11 de Diciembre de 2024, aprobó el presupuesto de rentas, recursos de capital, recursos de fondos especiales y establecimientos públicos, servicio a la deuda e inversiones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2025 del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en el cual se asigna partida global del presupuesto asignada al Establecimiento Publico Ambiental de Cartagena -EPA Cartagena para la vigencia fiscal de 2025.

Que la Alcaldía Mayor de Cartagena, expidió Decreto No. 1969 de 27 de Diciembre de 2024, por medio del cual se liquida el presupuesto de rentas, recursos de capital, recursos de fondos especiales y establecimientos públicos, así como los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones para la vigencia fiscal 2025 del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena incluyendo la partida asignada al Establecimiento Publico Ambiental de Cartagena -EPA Cartagena para la vigencia fiscal 2025.

Que de conformidad con el numeral 10° Artículo 12 del Acuerdo No. 086 de 2010 de los Estatutos expedidos por el Consejo Directivo del Establecimiento Publico Ambiental – EPA - cuenta con la facultad de revisar y aprobar el proyecto de presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de esta Entidad.

Que a través del Acuerdo No. 201 de 07 de enero de 2025 del Consejo Directivo de la entidad, aprobó el presupuesto de rentas y recursos de capital, apropiaciones de funcionamiento e inversión de la entidad para vigencia fiscal 2025.

RESOLUCION No. EPA-RES-00235-2025 DE jueves, 15 de mayo de 2025

“Por medio de la cual se realiza un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión (CPC) del Establecimiento Publico Ambiental EPA Cartagena para la Vigencia fiscal de 2025”.

Que las normas orgánicas del presupuesto contenida en el Decreto Ley 111 de 1996, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.

Que en el artículo noveno del precitado acuerdo se le otorgan facultades al Director General para que por Resolución realice las modificaciones al Presupuesto de la vigencia 2025, en lo referente a traslados presupuestales que resulten necesarios para el cumplimiento de los funciones, planes y metas de la entidad.

Que, revisados los saldos de apropiación presupuestal en los rubros de Gastos de Inversión de la presente vigencia fiscal, se evidencia que al interior del proyecto **2024130010079-PROTECCION A LA VEGETACION , BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA**, existe subdivisión de los recursos con ocasión del CCPET y al clasificador central de productos (CPC), e identificados con la fuente de financiación, 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN, los cuales deben ser fortalecidos con la finalidad de adelantar actividades necesarias para el cumplimiento de las metas de los citados proyectos, por tal razón se hace necesario proceder a realizar traslados entre ellos.

Que el traslado a realizar en los rubros de gastos de inversión entre clasificadores no afectará su saldo total, por tratarse de un movimiento interno en ellos, en consecuencia, no es necesario obtener el concepto favorable de la Secretaría de Planeación Distrital en los términos de los artículos 2.8.3.2.4. y 2.8.1.5.6 del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACREDITÁSE en su capacidad presupuestal del rubro de gastos de inversión identificados como CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION, en lo que respecta a los códigos de proyectos y rubros de inversión, que se detallan a continuación y en la suma **TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$35.754.000)**, así:

RESOLUCION No. EPA-RES-00235-2025 DE jueves, 15 de mayo de 2025

“Por medio de la cual se realiza un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión (CPC) del Establecimiento Publico Ambiental EPA Cartagena para la Vigencia fiscal de 2025”.

Contracrédito						
CÓDIGO PRESUPUESTAL	PROYECTO	CÓDIGO CCPET	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	CPC-DANE	FUENTE	VALOR
2.3.3202.0900.2024130010079-0052	2024130010079-PROTECCION A LA VEGETACION Biodiversidad y servicios ecosistémicos en el distrito de Cartagena	2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	53290- Otras obras de ingeniería civil	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	35.754.000,00
TOTAL CONTRACREDITO						35.754.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base a los recursos contracreditados en el artículo anterior, **acreditense** del rubro del presupuesto inversión denominado SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, en lo que respecta a los códigos de proyectos y rubros de inversión que se detallan a continuación y en la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$35.754.000)**, así:

Crédito						
CÓDIGO PRESUPUESTAL		CÓDIGO CCPET	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	CPC-DANE	FUENTE	VALOR
2.3.3202.0900.2024130010079-0025	2024130010079-PROTECCION A LA VEGETACION Biodiversidad y servicios ecosistémicos	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	94900- Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	35.754.000,00
TOLA CRÉDITO						35.754.000,00

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera, para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1437 de 2011.

RESOLUCION No. EPA-RES-00235-2025 DE jueves, 15 de mayo de 2025

“Por medio de la cual se realiza un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión (CPC) del Establecimiento Publico Ambiental EPA Cartagena para la Vigencia fiscal de 2025”.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente acto no procede recurso alguno conforme al Art. 75 de la ley 1437 de 2011.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



MAURICIO JAVIER RODRIGUEZ GOMEZ
Director General


VoBo: Carlos Triviño Montes
Jefe Oficina Asesora Jurídica


VoBo Sandra De La Rosa Montoya
Sub Administrativa Y Financiera


Proyectó: Verónica Villafañe M
Abogada Asesora SAF